

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21741** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 231/2015, con NIG 2104142M20150000273 por auto de 2/6/15, se ha declarado en concurso voluntario al deudor ASTILLEROS COTNSA HUELVA, S.A. CIF n.º A-21.501.648, con domicilio social en Avenida Norte del Puerto s/n, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. JOSÉ MIGUEL LLINARES TARRIÑO, con domicilio postal calle Rafael López, 1, 2.º, Huelva, y dirección electrónica [llinares@adconcurales.com](mailto:llinares@adconcurales.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 12 de junio de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150030850-1